

**Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. VJ-VE-SA-012-2017**



“SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD”



**CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.
PRIMERA ESTRUCTURADORA INTEGRAL DE PROYECTOS EN COLOMBIA**

ÍNDICE

- 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO 1
- 2 CEDULA CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
- 4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS
- 5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CIP S.A.S.
 - 5.1 ANTECEDENTES FISCALES
 - 5.2 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
 - 5.3 ANTECEDENTES JUDICIALES
- 6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL CIP S.A.S.
 - 6.1 ANTECEDENTES FISCALES
 - 6.2 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
 - 6.3 ANTECEDENTES JUDICIALES
- 7 REGISTRO ÚNICO DE PROponentES RUP
- 8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 9 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES –
FORMATO 5
- 10 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA – ANEXO 2
- 11 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
 - 11.1 CONTRATO No. 1
 - 11.2 CONTRATO No. 2
- 12 ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS FACTORES DE PONDERACIÓN
 - 12.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – FORMATO 2
 - 12.2 FACTOR CALIDAD – FORMATO 8
 - 12.3 CONTRATO No. 1
 - 12.4 RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – FORMATO 9
- 13 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 14 CERTIFICACIÓN BANCARIA
- 15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
- 16 CERTIFICACIÓN MIPYME

1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO 1

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., Septiembre 28 de 2017

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Calle 24A No. 59-42 –Edificio Torre 4–Segundo Piso – Auditorio 2 piso

Atn. **Vicepresidencia Jurídica**

Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de **CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. - CIP S.A.S.** presentamos propuesta en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **VJ-VE-SA-012-2017** cuyo objeto es: “**SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD**”

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometemos las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación de esta selección abreviada y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, demás anexos y documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

(e) [Para personas naturales o jurídicas] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos

y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos de condiciones, Anexos y la propuesta presentada.

(f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos de condiciones, Anexos y la propuesta presentada.

(g) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos, y a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(i) Que la propuesta que presento (mos) permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(j) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (iv) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

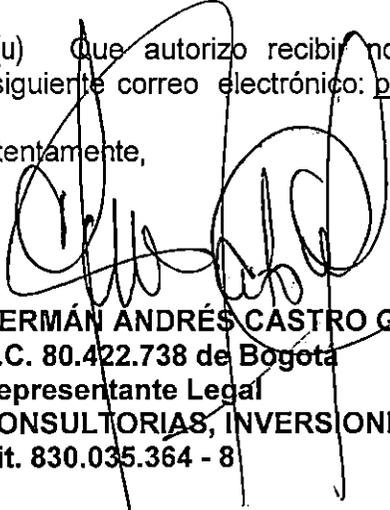
[Obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [-] es inferior al plazo total del Contrato y tres (3) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [-] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [-] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.].

(k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

- (m) Que en virtud de lo dispuesto en el literal c) del numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9, del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (X), NO SON () empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
- (n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- (ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- (o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- (p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- (q) Que nos comprometemos, en caso de ser contratistas adjudicatarios, a ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada, de conformidad con lo determinado en el anexo técnico.
- (r) Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- (s) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Formato 2 – OFERTA ECONOMICA.
- (t) Que el proponente se obliga a cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en el Anexo no. 1 – Anexo técnico del presente proceso de selección.
- (u) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: propuestas@cipfirm.com; gcastro@cipfirm.com

Atentamente,


GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
C.C. 80.422.738 de Bogotá
Representante Legal
CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.
Nít. 830.035.364 - 8

DIRECCIÓN: WTC Calle 100 No. 8A – 37 Torre A Oficina 201
Email: gcastro@cipfirm.com
Teléfono Celular de contacto: 3204916301
Teléfono Fijo de Contacto: 6425317 – 6428157
Bogotá

2 CEDULA CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.422.738**

CASTRO GAONA

APELLIDOS

GERMAN ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1971**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

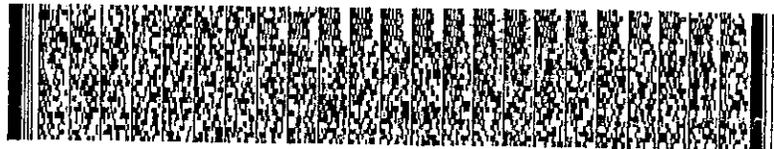
SEXO

30-NOV-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00245473-M-0080422738-20100722

0022890968A 3

1350102854

3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786371B7

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 / HORA 13:18:38

R054370786

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

SIGLA : CIP S.A.S. /

N.I.T. : 830035364-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00801075 DEL 26 DE JUNIO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 5,804,455,973

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 100 N° 8A - 37 OFICINAS 201 - 202 TORRE A

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@cipfirm.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 100 N° 8A - 37 OFICINAS 201 - 202 TORRE A

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@cipfirm.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002622 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE MAYO DE 1997, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00590489 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD



000 10

COMERCIAL DENOMINADA CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA C.I. & P. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 509 DE NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01922706 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA C.I. & P. LTDA POR EL DE: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA.

QUE POR ACTA NO. 73 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02109604 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA POR EL DE: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 73 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 17 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 3 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02109604 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA.CIP S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005635	1998/12/29	NOTARIA 23	1999/04/23	00677292
0000509	2003/02/14	NOTARIA 30	2003/02/26	00868060
0000744	2004/03/04	NOTARIA 30	2004/03/29	00927038
652	2010/04/14	NOTARIA 34	2010/04/28	01378992
2358	2012/09/19	NOTARIA 34	2012/09/28	01670063
509	2015/03/16	NOTARIA 34	2015/03/20	01922706
73	2016/05/17	JUNTA DE SOCIOS	2016/06/03	02109604
74	2017/02/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/03/07	02193501

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ANALISIS Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE: A) INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA. (A) SECTOR TRANSPORTE: VÍAS, PUENTES, PONTONES, TUNELES, VIADUCTOS, MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA, PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES DE TRANSPORTE, PARQUEADEROS, FERROCARRILES, LOGISTICA, (B) SECTOR SANITARIO: SISTEMAS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, ASEO, PLANES DE GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL DE RESÍDUOS SOLIDOS, (C) SECTOR HIDRAULICO: EMBALSES, SISTEMAS DE AGUAS LLUVIAS, RIEGO, DEFENSAS FLUVIALES (D) SECTOR ENERGIA: SISTEMAS DE GENERACIÓN, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN, SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL (E) SECTOR COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN: TELECOMUNICACIONES SOCIALES, SÁTELITES (F) INFRAESTRUCTURA PETROLIFERA: REFINERIAS, PUERTOS, ESTACIONES DE BOMBEO) B) INFRAESTRUCTURA SOCIAL. (VIVIENDAS, OFICINAS PÚBLICAS Y DEL PODER JUDICIAL, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS MÉDICOS, CENTROS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, CENTROS O ESCENARIOS ARTISTICOS Y/O CULTURALES, BIBLIOTECAS, MUSEOS, CENTROS PENITENCIARIOS, CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA, CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, COLEGIOS, ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARQUES, AREAS NATURALES PROTEGIDAS) LAS ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACION SE DESARROLLAN A TRAVÉS DE LAS ÁREAS PRINCIPALES TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y LAS SUBAREAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786371B7

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:38

R054370786

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

COMERCIAL, ANÁLISIS FINANCIERO, ESTUDIOS DE MERCADO, RIESGOS, EVALUACION FINANCIERA Y SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL. ESPECIALIDADES EN INGENIERIA CIVIL, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA Y OTRAS TAREAS CONEXAS E INGENIERIA INDUSTRIAL, PARA PROYECTOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS - APP. CONSULTORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS EN LAS ETAPAS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA Y SUS ESPECIALIDADES. SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA, EN ESTRUCTURAS DE FACILITACION DE INTERCAMBIO COMERCIAL, EN TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS, Y DE COMERCIO EXTERIOR, ESTUDIOS DE MERCADO, OFERTA Y DEMANDA, GESTIÓN DE PROYECTOS; ESTUDIOS MACROECONÓMICOS Y SECTORIALES, ANÁLISIS Y ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, ASESORIA FINANCIERA, ECONÓMICA, CONTABLE Y LEGAL EVALUACIÓN EXANTE Y EXPOST DE PROYECTOS DE INVERSION, ORGANIZACIÓN Y MODELOS DEL TRANSPORTE, MODELOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE, MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO, PROGRAMAS DE PRIVATIZACIÓN, PLANES PARCIALES Y CENSOS PREDIALES. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO, PLANEACIÓN, ANÁLISIS ESTRATÉGICOS ORGANIZACIONAL, ANÁLISIS REGULATORIOS Y DE PRECIOS, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES, ASESORIA LEGAL, ESTRUCTURACIÓN Y ESTRATIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIOS, TARIFAS, Y COSTOS, MANEJO DE RIESGOS, ZONAS FRANCAS, PLATAFORMAS LOGÍSTICAS MULTIMODALES, MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIÓN EN TRANSPORTE MASIVO DE CARGA, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS Y CONTROL DE LAS MISMAS, ESTUDIOS QUE IMPLIQUEN DISEÑOS, DISTRIBUCIÓN DE PLANTA Y FUNCIONALIDAD EN PLATAFORMAS LOGÍSTICAS, MULTIMODALES O ZONAS DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PORTUARIAS, FORMULACIÓN DE PLANES MAESTROS, MODELACIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES PORTUARIAS. ASESORÍA EN LA PREPARACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INTERVENTORIA FINANCIERA TECNICA Y OPERATIVA, BANCA DE INVERSION EN VALORACION DE EMPRESAS, FUSIONES, TERMINOS DE INTERCAMBIO, ADQUISICIONES, PRIVATIZACIONES, FINANCIACION Y APALANCAMIENTO DE EMPRESAS Y PROYECTOS CON RECURSOS DE BANCA COMERCIAL, DE FOMENTO, DE CAPITAL DE RIESGO Y DEMÁS FUENTES DE FINANCIACIÓN Y VINCULACION DE CAPITAL (PUBLICO O PRIVADO), CAPITALIZACIONES, DESCAPITALIZACIONES, EMISION DE ACCIONES, VENTA DE PAQUETES ACCIONARIOS, ESTRUCTURACIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS EN EL MERCADO DE CAPITALES NACIONAL Y EXTRANJERO Y ESTRUCTURACIÓN DE EMPRÉSTITOS EMPRESARIALES. PROCESOS DE TITULARIZACIÓN SOBRE PRODUCTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS, Y AGROINDUSTRIALES. ASÍ COMO LA DEL DISEÑO DE POSIBLES COBERTURAS, ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES DE BANCA DE INVERSIÓN EXTRANJERAS EN COLOMBIA Y FONDOS DE INVERSION. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR Y VENDER HABITUALMENTE TÍTULOS VALORES DIRECTAMENTE Y POR SU PROPIA CUENTA Y CON ELLOS CONFORMAR Y ADMINISTRAR SU PROPIO PORTAFOLIO DE INVERSIONES. LA SOCIEDAD. PARA EL

LOGRO DE TAL OBJETO PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE LE PERMITAN SU DESARROLLO, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR INVERSIONES DE CAPITAL EN OTRAS SOCIEDADES, APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS QUE REQUIERA PARA EL BUEN GIRO DE SUS NEGOCIOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, B) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LAS OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD SOCIAL. C) ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. D) TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERESES O SIN ELLOS, OBTENIENDO Y ACEPTANDO LAS GARANTÍAS CONVENIENTES; E) INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALOROSO DE CRÉDITO; F) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES. G) FORMAR PARTE DE OTRA Y OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS; H) REGISTRAR, ADQUIRIR O EXPLOTAR COMO CONCESIONARIA Y A CUALQUIER OTRO TÍTULO, INVERSIONES INDUSTRIALES O MARCAS DE FABRICA O DE COMERCIO, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO BIEN RELACIONADO CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. I) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS A LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS O A SUS ADMINISTRADORES; J) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. K) DESARROLLAR LOS DEMAS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJECER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALMENTE O CONVENCIONANALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, POR MEDIO DE SUS ADMINISTRADORES O POR INTERMEDIO DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSTITUYA; L) LA SOCIEDAD PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. IGUALMENTE PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786371B7

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:38

R054370786

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y RESOLUCIONES QUE EMANEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 73 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02109604 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTRO GAONA GERMAN ANDRES	C.C. 000000080422738
SUBGERENTE	
RAVE IMEDIO RICARDO IVAN	C.C. 000000079533253

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSIDERANDO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO, SE ENTENDERÁ QUE QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE DICHAS FACULTADES QUE NO CONSTEN EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN OPONIBLES A TERCEROS; DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIA EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. H) EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LIMITACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA CUANTÍA. PARAGRAFO PRIMERO- EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE

SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O CUALQUIER ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 71 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048477 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
FORTOUL GARZON CARLOS ARTURO	C.C. 000000079292558

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE MAYO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ÉSTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786371B7

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:38

R054370786

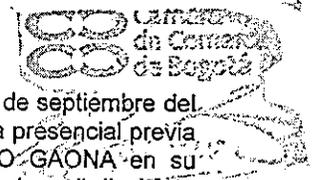
PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS



En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, siendo las 8:30 a.m. del veinte (20) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron en sesión extraordinaria de forma presencial previa convocatoria escrita, realizada por el señor GERMAN ANDRES CASTRO GAONA en su condición de Gerente en ejercicio, el día primero (01) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la junta de socios de CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – CIP S.A.S., en sus oficinas situadas en la calle 100 N° 8A – 37. Of. 201-202. Torre A. WTC, con la asistencia de las siguientes personas:

SOCIOS	NÚMERO DE CUOTAS
RICARDO IVAN RAVE IMEDIO	200.000
GERMAN ANDRES CASTRO GAONA	200.000
TOTAL	400.000

Prevía aprobación del orden del día incluido en la convocatoria y que se transcribe a continuación, la junta de socios deliberó y tomó las decisiones que da cuenta la presente acta:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento de Presidente y de secretario de la Junta.
3. Asuntos Varios.
4. Aprobación del acta de la reunión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Gerente de la Compañía informó que se encontraban representadas en la reunión cuatrocientas mil (400.000) cuotas sociales y que, en consecuencia, estaba conformado el quórum para deliberar y decidir.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y DE SECRETARIO DE LA JUNTA.

Se nombra como presidente de la reunión al señor Germán Andrés Castro Gaona y como secretario al señor Ricardo Iván Rave Imedio.

3. ASUNTOS VARIOS

El gerente GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA informa a la junta que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- publicó proceso de selección abreviada de menor cuantía N° VJ-VE-SA-012-2017, que tiene por objeto el "SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD"

Se pone a consideración de la junta la autorización para que el representante legal adelante las gestiones y la documentación necesaria para presentar la respectiva propuesta requerida por la empresa ANI del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° VJ-VE-SA-012-2017 de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de condiciones del mencionado concurso, a firmar el contrato de adjudicación, adelantar los trámites necesarios ante las Entidad, sin limitación alguna en valor y términos, así como todos los documentos necesarios para la legalización, en caso de que sea adjudicado.

~~NIT. 830.035.364-B~~

Se aprueban la totalidad de las actividades referidas en el párrafo anterior para la presentación de dicha propuesta y aquellas necesarias para los actos de adjudicación, firma de contrato, ejecución y liquidación del mismo.

La Asamblea de accionistas aprueba la solicitud referidas en los párrafos anteriores con la siguiente votación:

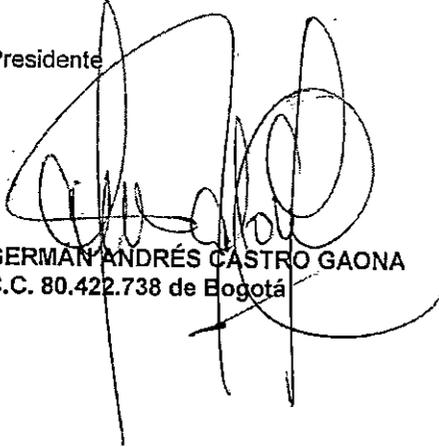
- 400.000 CUOTAS SUSCRITAS PRESENTES QUE VOTAN A FAVOR
- 0 CUOTAS SUSCRITAS PRESENTES QUE VOTAN EN BLANCO
- 0 CUOTAS SUSCRITAS PRESENTES QUE VOTAN EN CONTRA

4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

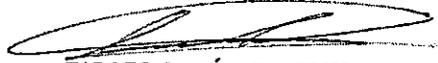
El secretario dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

Agotado el orden del día, el presidente levanto la sesión siendo las 10:15 AM del 20 de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Presidente


GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
C.C. 80.422.738 de Bogotá

Secretario


RICARDO IVÁN RAVE IMEDIO
C.C. 79.533.253 de Bogotá

5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CIP S.A.S.

5.1 ANTECEDENTES FISCALES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de septiembre de 2017, a las 14:32:31, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUESTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8300353648
No. Identificación R/L	80.422.738
Código de Verificación	2236539272017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

5.2 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 99528851



WEB
14:30:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CIP S.A.S. identificado(a) con NIT número 8300353648:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

5.3 ANTECEDENTES JUDICIALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2017 a las 14:28:42 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 8300353648
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: línea@pncia.policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en línea



Portal Única
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.

**6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
REPRESENTANTE LEGAL CIP
S.A.S.**

6.1 ANTECEDENTES FISCALES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de septiembre de 2017, a las 14:31:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	80.422.738
Código de Verificación	818539272017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

30

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000

6.2 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 99528802



WEB
14:29:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ANDRES CASTRO GAONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80422738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

6.3 ANTECEDENTES JUDICIALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2017 a las 14:29:03 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 80422738 y Nombres: CASTRO GAONA GERMAN ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

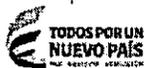
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 39 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.

7 REGISTRO ÚNICO DE PROponentES RUP



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 1 de 12

***** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

***** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

***** PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

***** CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT: 00000830035364-8

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00014419

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/05/16

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002622 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE MAYO DE 1997, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00590489 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA C.I. & P. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 509 DE NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C. DEL 16



DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01922706 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA C.I. & P. LTDA POR EL DE: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA.

QUE POR ACTA NO. 73 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02109604 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA POR EL DE: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

QUE POR ACTA NO. 73 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 17 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 3 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02109604 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA CIP S.A.S.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y RESOLUCIONES QUE EMANEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS ** QUE POR ACTA NO. 73 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02109604 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTRO GAONA GERMAN ANDRES	C.C. 000000080422738
SUBGERENTE	
RAVE IMEDIO RICARDO IVAN	C.C. 000000079533253

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSIDERANDO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO, SE ENTENDERÁ QUE QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE DICHAS FACULTADES QUE NO CONSTEN EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN OPONIBLES A TERCEROS; DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 2 de 12

* * * * *

EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. H) EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LIMITACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA CUANTÍA. PARAGRAFO PRIMERO- EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O CUALQUIER ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 100 N° 8A - 37 OFICINAS 201 - 202 TORRE A
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 6425317
TELEFONO 2: 6428157
CORREO ELECTRONICO: info@cipfirm.com
FAX: 6425317
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 100 N° 8A - 37 OFICINAS 201 - 202 TORRE A
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 6425317
TELEFONO 2: 6425317
CORREO ELECTRONICO: info@cipfirm.com
FAX: 6425317
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
 FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31
 ACTIVO CORRIENTE: \$5.548.100.612,00
 ACTIVO TOTAL: \$5.804.455.973,00
 PASIVO CORRIENTE: \$1.532.836.612,00
 PASIVO TOTAL: \$1.532.836.612,00
 PATRIMONIO: \$4.271.619.361,00
 UTILIDAD/PÉRDIDA OPERACIONAL: \$893.675.172,00
 GASTOS FINANCIEROS: \$35.546.470,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,61
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,26
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 25,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,20
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 3 de 12

* * * * *

80 10 17 00 Gerencia industrial
80 11 15 00 Desarrollo de recursos humanos
80 11 16 00 Servicios de personal temporal
80 11 17 00 Reclutamiento de personal
80 12 15 00 Servicios de derecho penal
80 12 16 00 Servicios de derecho comercial
80 12 17 00 Servicios de responsabilidad civil
80 13 15 00 Alquiler y arrendamiento de propiedades o e dificaciones
80 14 15 00 Investigación de mercados
80 14 16 00 Actividades de ventas y promoción de negoci os
80 16 15 00 Servicios de apoyo gerencial
81 10 15 00 Ingeniería civil y arquitectura
81 10 17 00 Ingeniería eléctrica y electrónica
81 10 18 00 Ingeniería química
81 10 22 00 Ingeniería de transporte
81 10 27 00 Servicios de diseño e ingeniería de sistema s instrumentados de control
81 12 15 00 Análisis económico
81 13 15 00 Metodología y Análisis
81 14 15 00 Control de calidad
81 14 16 00 Manejo de cadena de suministros
81 14 17 00 Planeación y control de producción

81 14 18 00 Administración de instalaciones
81 15 17 00 Geología
83 10 15 00 Servicios de acueducto y alcantarillado
84 10 15 00 Asistencia de desarrollo
84 11 17 00 Finanzas corporativas
84 12 15 00 Instituciones bancarias
84 12 17 00 Asesoría de inversiones
92 12 16 00 Servicios de detectives
95 12 15 00 Edificios y estructuras comerciales y de en tretenimiento
95 12 16 00 Edificios y estructuras de transporte
95 12 17 00 Edificios y estructuras públicos

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.238,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 16 00
81 15 17 00	95 12 16 00	81 10 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 4 de 12

POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.489,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 16 15 00	81 10 15 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 16 00	80 10 15 00
80 10 17 00	80 10 16 00	80 12 15 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 14 15 00
81 15 17 00	95 12 16 00	81 10 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. - ABASTOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 627,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 16 00	80 12 15 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 16 00
81 15 17 00	95 12 16 00	81 10 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BONUS-CIP

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE VALLE DEL CAUCA-ACUAVALLE S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 709,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 16 00
81 15 17 00	95 12 16 00	77 10 16 00
83 10 15 00	77 10 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 15 17 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,06



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 5 de 12

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 14 16 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 16 00	95 12 16 00	81 15 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INPREL INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.100,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
84 12 17 00	84 11 17 00	84 10 15 00
81 14 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 14 15 00	80 16 15 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
81 15 17 00	95 12 16 00	81 10 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REVISALUD SAN MIGUEL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,45
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 12 16 00
80 12 17 00	80 14 15 00	81 15 17 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD
 POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 139,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 13 15 00	81 15 17 00	95 12 16 00
81 10 27 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD
 POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPENSAR-ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 12 16 00	80 12 17 00	80 14 15 00
81 10 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 12 15 00	80 16 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 6 de 12

* * * * *

| 81 | 15 | 17 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 531,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 14 15 00	81 10 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 10 15 00	80 12 15 00	80 12 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00	81 15 17 00
95 12 16 00	77 10 16 00	81 10 27 00
95 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL DE AGUADULCE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 853,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00

80 12 16 00	80 12 17 00	80 14 15 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	81 10 27 00	80 16 15 00
80 12 15 00	81 15 17 00	95 12 16 00
77 10 16 00	77 10 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO AIM LTDA-CINTE LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	81 10 15 00	81 14 15 00
84 10 15 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 15 17 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL DE AGUADULCE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 837,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 12 15 00	80 14 15 00
81 10 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	84 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 7 de 12

81 12 15 00	81 13 15 00	81 15 17 00
95 12 16 00	77 10 16 00	77 10 18 00
81 10 27 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELITE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 392,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	84 10 15 00	80 16 15 00
81 15 17 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 10 15 00	80 10 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00

81 10 15 00	81 13 15 00	81 14 16 00
95 12 16 00	81 15 17 00	81 10 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CIP - INYPSA - Q&A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.521,75
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,50%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 12 15 00	80 14 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	84 10 15 00
80 12 17 00	81 10 22 00	80 14 16 00
80 16 15 00	81 10 15 00	81 15 17 00
95 12 16 00	77 10 16 00	81 10 27 00
95 12 15 00	95 12 17 00	77 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CIP - INYPSA - Q&A BANCA DE INVERSION
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 307.119,09
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,50%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 12 15 00	80 14 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	84 10 15 00
80 12 17 00	81 10 22 00	80 14 16 00
80 16 15 00	81 10 15 00	81 15 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 8 de 12

* * * * *

95 12 16 00	77 10 16 00	81 10 27 00
95 12 17 00	77 10 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAL ISLA BARU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 12 15 00
80 12 17 00	80 14 15 00	80 14 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	77 10 16 00	95 12 16 00
81 15 17 00	81 10 27 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FACTORIAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 12 15 00
80 12 17 00	80 14 15 00	81 10 15 00

81 10 22 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 15 17 00	95 12 16 00	77 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FACTORIAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 12 15 00
80 12 17 00	80 14 15 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 15 17 00	95 12 16 00	77 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAS DEL CABRERO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 15 00	80 12 17 00	80 14 15 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 12 15 00	81 13 15 00	84 12 17 00
81 15 17 00	95 12 16 00	77 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 9 de 12

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (Segm, Fami, Clas, Prod) and their values.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,02.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (Segm, Fami, Clas, Prod) and their values.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,78
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 12 15 00	80 12 17 00	80 14 15 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	80 12 16 00	81 10 27 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 15 17 00
95 12 16 00	77 10 16 00	77 10 18 00
95 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD
 POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 14 15 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	84 12 17 00	81 15 17 00
95 12 16 00	77 10 16 00	77 10 18 00
81 10 27 00	95 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD
 POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 14 15 00	80 16 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 10 de 12

* * * * *

81 10 15 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 18 00	84 10 15 00
84 12 17 00	81 15 17 00	95 12 16 00
77 10 16 00	81 10 27 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIANZA FIDUCIARIA SA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTOMONO ESTACION CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.900,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 14 15 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	84 12 17 00
80 12 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 12 17 00	84 10 15 00	80 14 16 00
81 15 17 00	95 12 16 00	77 10 16 00
81 10 27 00	95 12 15 00	95 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION NACIONAL DE TELEVISION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 392,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 14 15 00	80 16 15 00
81 12 15 00	81 13 15 00	84 12 17 00
80 14 16 00	84 10 15 00	81 15 17 00
95 12 16 00	81 10 27 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERASEO S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 970,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	81 10 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	84 10 15 00
84 11 17 00	84 12 17 00	81 10 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 15 17 00	95 12 16 00	77 10 16 00
77 10 18 00	83 10 15 00	81 10 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERASEO S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 852,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 11 de 12

* * * * *

80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	81 12 15 00
81 13 15 00	84 12 17 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 15 17 00	95 12 16 00
77 10 16 00	77 10 18 00	81 10 27 00
83 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.363,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 12 16 00
80 12 17 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 16 15 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 17 00	81 14 18 00
84 10 15 00	84 11 17 00	84 12 17 00
81 15 17 00	95 12 16 00	77 10 16 00
81 10 27 00	95 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CIP - LATINVESTCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.090,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 12 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00	81 12 15 00
81 13 15 00	84 11 17 00	84 12 15 00
84 12 17 00	81 15 17 00	95 12 16 00
81 10 27 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT PREFACTIBILIDAD FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES CIP-VIVEKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
84 10 15 00	84 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054370786F04BC

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:18:36

R054370786

PAGINA: 12 de 12

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 334,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 27 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 18 00	84 10 15 00
84 11 17 00	84 12 17 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 17 00	81 15 17 00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME***** CERTIFICA:

QUE EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00601422 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00608450 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2017.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JULIO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00608965 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JULIO DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 44,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101110512		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 09 2017			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 09 2017			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 01 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.035.364-8			
DIRECCIÓN: CL 100 NRO. 8 A - 37 TRR A OF 201-202						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6425317		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.125.996-9			
DIRECCIÓN: CL 24 A NRO. 59 - 42 TORRE 4						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3240800		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PLIEGO DE CONDICIONES SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VE-SA-012-2017 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISION Y EVALUACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	28/09/2017	06/01/2018	\$54,000,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 12/10/2017			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****54,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****11,590.00	\$ *****72,590.00	\$ *****54,000,000.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VISEG ASESORES DE SEGUROS LTDA	113308	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

(Handwritten signature)



(415) 7709998021167 (8020) 11000609527886 (390) 000000725304851 20180928

REFERENCIA PAGO:
1100060952788-6

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

61

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF113308A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT: 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101110512		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 09 2017			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 09 2017			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 01 2018		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA			IDENTIFICACIÓN NIT: 830.035.364-8		
DIRECCIÓN: CL 100 NRO. 8 A - 37 TRR A OF 201-202			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6425317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			IDENTIFICACIÓN NIT: 830.125.996-9		
DIRECCIÓN: CL 24 A NRO: 59 - 42 TORRE 4			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3240800

ADICIONAL:

**COPIA PARA PAGO
EN BANCOS NO
NEGOCIABLE**

Bogota 257 Of Rec y Pag World
BOW725704 ****1597 Horario Normal
CC*****5445 26/09/17 14:59 T 1132
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CEO 1782
FAUS 11000609527886
Valor Efectivo: 72,590.00
Vr. Cheq: 0.00 0
Valor NO: 0.00
Valor Total: 72,590.00
2121 21641RecaudoWebService1

VALOR PRIMA NETA \$ *****54,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****11,590.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****72,590.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****54,000,000.00	FECHA LIMITE DE PAGO / /
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--	-----------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOBRE	CLAVE	% DE PART.	NOBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WISEG ASESORES DE SEGUROS LTDA	113308	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		72.590 ⁰⁰
CHEQUE		
TOTAL \$		72.590 ⁰⁰



(415) 7709998021167 (8020) 11000609527886 (3900) 000000072590 (96) 20180928

REFERENCIA PAGO:
1100060952788-6

CONVENIOS DE PAGO

BANCO DE BOGOTÁ SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUENTA CORRIENTE 008465445
BANCOLOMBIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONVENIO 47189

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

~~ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.~~

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11.-NO-CANCELACIÓN-DE-LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO, CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS veintidós (21) DÍAS DEL MES DE sep. DEL AÑO 2017.

9 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – FORMATO 5

FORMATO 5
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

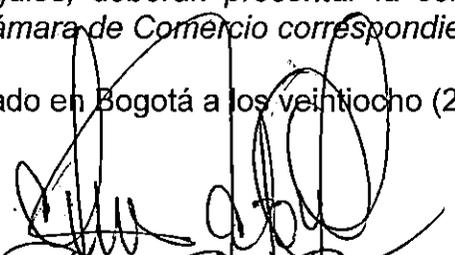
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY
789 DE 2002**

(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA** identificado con Cedula Ciudadanía No. **80.422.738 de Bogotá** y Revisor Fiscal **CARLOS ARTURO FORTOUL GARZON** identificado con Cedula ciudadanía No. **79.292.558 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 52519-T**, de la sociedad **CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.**, identificada con NIT No. **830.035.364 - 8**, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2017.



GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
Calidad en que Actúa Representante Legal CIP S.A.S.



CARLOS ARTURO FORTOUL GARZON
Revisor Fiscal CIP S.A.S.
TP No. 52519-T

Bogotá, D.C., 12 de septiembre del año 2017

CIP.14/2017

El Suscrito Contador Público, en su condición de Revisor Fiscal de la Compañía Consultorías, Inversiones Y Proyectos Sociedad por Acciones Simplificada – CIP S.A.S., Nit: 830.035.364 – 8

CERTIFICA

1. Que a la fecha y durante los últimos seis meses Consultorías, Inversiones y Proyectos S.A.S., pagó los salarios a sus empleados y liquidó y pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de manera adecuada y oportuna, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. De conformidad con lo establecido en el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, Consultorías, Inversiones y Proyectos S.A.S., no está obligada a pagar la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).



CARLOS A. FORTOUL G.
C.C. No. 79.292.558
T.P. 52519 – T
Revisor Fiscal CIP SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 79-292-558
 FORTOUL-GARZON

APELLIDOS: CARLOS ARTURO
 NOMBRES:





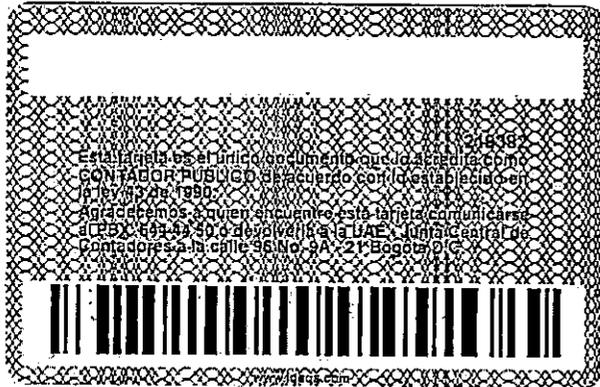
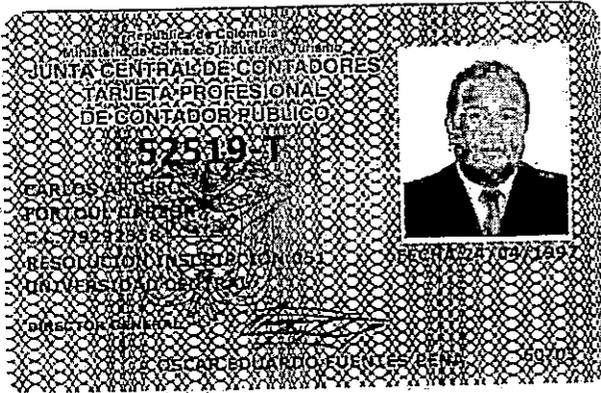
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1963
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.65 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 14-DIC-1981 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARRIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00244152-M-0079292558-20100709 0022629986A 1 1160836410



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL.

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ARTURO FORTOUL GARZON** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79292558 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 52519-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

10 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA – ANEXO 2

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Calle 24A No. 59-42 –Edificio Torre 4–Segundo Piso – Auditorio 2 piso

Atn. **Vicepresidencia Jurídica**

Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.** por medio de la presente en desarrollo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VE-SA-012-2017**; abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de “SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD”.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro y por lo mismo me comprometo con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

(b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

(c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

(d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

(e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

(f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

(g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

(h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

(i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

(j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

(k) Interpretar de buena fe las normas aplicables a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

(l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

(m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

(n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

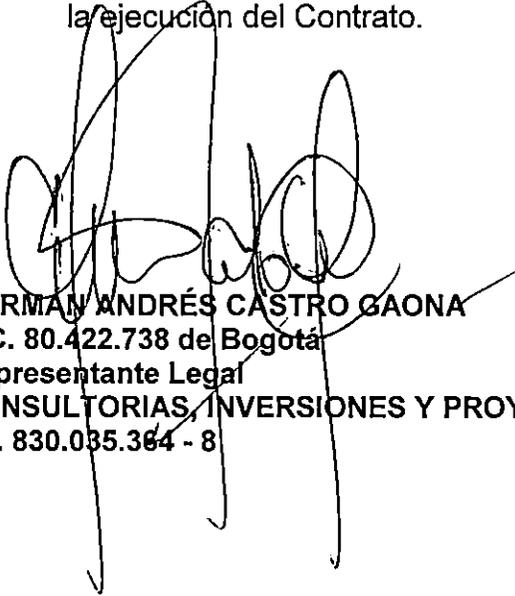
(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la

Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ni durante la ejecución del Contrato.



GERMAN ANDRÉS CASTRO GAONA
C.C. 80.422.738 de Bogotá
Representante Legal
CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.
Nit. 830.035.364 - 8

11 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS



PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No VJ-VE-SA-012-2017



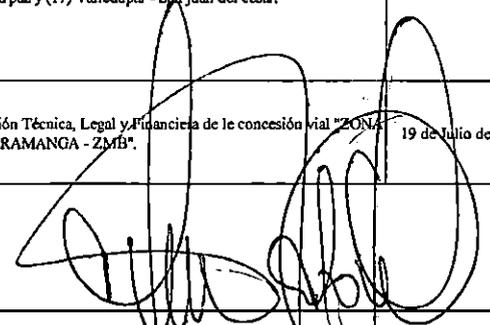
FORMATO 3
EXPERIENCIA

Nombre del Proponente: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. - CIP S.A.S.

RELACION DE CONTRATOS

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	"Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado" que conste en el RUP
1	El objeto del contrato es la ejecución, por parte del contratista, de la consultoría especializada para ejecutar la estructuración integral del proyecto denominado: Grupo 4 norte, corredores: (1) Caucasia - la ye; (2) el Viejano - San marcos; (3) cereta - cruz del viso; (4) Ciénaga de oro - La ye; (5) Sahagún - Sinclejo; (6) Cruz del viso - Arjona (7) Corozal - Cruz del viso; (8) Puerta de hierro - Yati (9) Carreto - Ponedera; (10) El burro - Tamalameque; (11) Cartagena - Barranquilla; (12) Barranquilla - Ye de ciénaga; (13) Quebrada el doctor - Puerto Santa Marta; (14) Distracción - La florida; (15) San roque - Cuestecitas; (16) Valledupar - La paz y (17) Valledupar - San juan del cesar.	06 de Julio de 2012	31 de Julio de 2015	50,5%	Colombia	FONADE - ANI	\$ 6.352.312.679,18	17
3	Consultoría para la "Estructuración Técnica, Legal y Financiera de la concesión vial "ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - ZMB".	19 de Julio de 2005	30 de Diciembre de 2007	100%	Colombia	La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI e Instituto Nacional de Concesiones - INCO	\$ 970.968.600,00	1

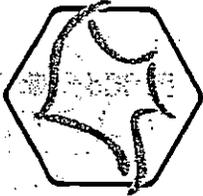
Valor Total de Contratos \$ 7.323.281.279


GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
C.C. 80.422.738 de Bogotá
Representante Legal
CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. - CIP S.A.S.
Nit. 830.035.364 - 8

NOTAS:

(1) Si se logran acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los TRES (3) primeros contratos que se incluyan en la propuesta en su orden.
(2) Valor total ejecutado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)

11.1 CONTRATO No. 1



FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

IVONNE LUCIA GUERRERO RÓJAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.327.225 expedida en Bogotá, D. C., quien actúa en nombre y representación legal del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE); Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 22 de la Subgerencia de Contratación, según la Resolución No. 274 del 16 de agosto de 2016 y el Acta de Posesión No. 001 del 17 de agosto de 2016, en ejercicio de las facultades conferidas mediante las Resoluciones No. 373 del 15 de diciembre de 2015 y No. 120 del 05 de abril de 2016.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución de los convenios interadministrativos 211036, 211037, 211038, 211039, suscritos entre FONADE y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI; FONADE suscribió con UNIÓN TEMPORAL CIP-INYPSA-Q&A, el Contrato 2121820 derivado del convenio 211038 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19, P. 19 - 22, 25, 26, 28 - 30	Identificación	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	UNION TEMPORAL CIP-INYPSA-Q&A	Identificación	NIT : 900.532.052-4
INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN			
Teniendo en cuenta la información que se evidencia: Según Minuta de Contrato de Fecha del 27/06/2012 los Porcentajes de Participantes son:			
CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	50.5%	NIT 830.035.364-8	
INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A	26%	NIT 900.490.296-9	
Q&A BANCA DE INVERSION S.A.S.	23.5%	NIT 900.402.603-1	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2121820		
Clase de contrato	CONSULTORIA		
Objeto del contrato	El objeto del contrato es la ejecución, por parte de EL CONTRATISTA, de la Consultoría Especializada para ejecutar la estructuración integral del proyecto denominado: GRUPO 4 NORTE, CORREDORES : (1) CAUCASIA - LA YE; (2) EL VIAJANO - SAN MARCOS; (3) CERETÉ - CRUZ DEL VISO; (4) CIÉNAGA DE ORO - LA YE; (5) SAHAGÚN - SINCELEJO; (6) CRUZ DEL VISO - ARJONA (7) COROZAL - CRUZ DEL VISO; (8) PUERTA DE HIERRO - YATI (9) CARRETO - PONEDERA; (10) EL BURRO - TAMALAMEQUE; (11) CARTAGENA - BARRANQUILLA; (12) BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA; (13) QUEBRADA EL DOCTOR - PUERTO SANTA MARTA; (14) DISTRACCIÓN - LA FLORIDA; (15) SAN ROQUE - CUESTECITAS; (16) VALLEDUPAR - LA PAZ y (17) VALLEDUPAR - SAN JUAN DEL CESAR.		
Valor del contrato	Valor total contratado: \$12.578.836.988,47 incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	\$10.694.833.440.00
		Valor Adición 1	\$498.000.000.00
		Valor Adición 2	\$550.000.000.00
		Valor Adición 3	\$687.500.000.00
		Valor Adición 4	\$275.000.000.00
		Modificación No. 5	-\$67.537.788.00
		Modificación No. 7	-\$ 58.958.663.53
		Valor Total	\$12.578.836.988.47

Elaborado por ANDRES ROBAYO

CONTRATO 2121820

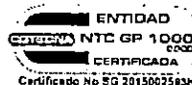
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177

Página 1 de 7

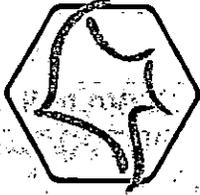
Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co @fonadecol @fonade



83



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Plazo Inicial	HASTA EL 31-12-2013	
Fecha de Firma del contrato	27/06/2012	
Fecha de inicio	06/07/2012	
Prórroga 1	SUSCRITA EL 27-12-2013	TRES (3) MESES
Prórroga 2	SUSCRITA EL 31-03-2014	CUATRO (4) MESES
Prórroga 3	SUSCRITA EL 31-07-2014	CINCO (5) MESES
Prórroga 4	SUSCRITA EL 26-12-2014	SIETE (7) MESES
Fecha de vencimiento	31-07-2015	
Estado del Contrato	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	

ALCANCE

Estructuración técnica, financiera y legal de los siguientes corredores, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las Reglas de Participación del Proceso OCC 016 2012 y adendas referidas, así como en el documento denominado Alcance de la Consultoría del Programa Grupo 4 NORTE contenido en el Anexo 2 de dichas Reglas de Participación, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por el CONTRATISTA, todo lo cual hará parte integral del contrato.

PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO

El contratista se obligó a mantener un Equipo Mínimo sujeto a las calificaciones de las Reglas de Participación del Proceso OCC -016 de 2012 conformado por los siguientes profesionales:

1. Líder de la Estructuración
2. Coordinador de la Estructuración (Financiero)
3. Asesor en Ingeniería
4. Asesor Legal
5. Asesor de Tráfico
6. Asesor Socio Predial
7. Asesor Ambiental
8. Asesor en comunicaciones
9. Asesor Financiero (Analista)
10. Asesor Riesgos
11. Asesor de Ingeniería Junior
12. Asesor Legal Junior

Elaborado por ANDRES ROBAYO

CONTRATO 2121820

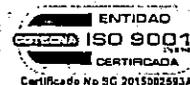
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177

Página 2 de 7

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

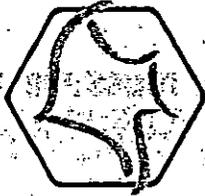
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co Fonadecol @fonade



Handwritten signature and date 8/11

VIGILADO POR LA OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN

PLAN DE INTERVENCIÓN CORROBORADO

El Estructurador Integral adquirió la responsabilidad de estructurar y licitar los Proyectos identificados por él dentro del Grupo NORTE, con base en el Plan de Intervenciones que él analizó y que presentó a FONADE y posteriormente a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI quien lo corroboró y se denominó desde ese momento el Plan de Intervenciones Corroborado (P.I.C.).

Mediante radicado número 20134300165232 el 15 de marzo de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura corrobora el Plan de Intervenciones sobre el cual el estructurador integral ejecuta los estudios técnicos requeridos en la consultoría contratada para los corredores.

ITEM	DESCRIPCIÓN					Long. Km
	PLAN DE INTERVENCIÓN CORROBORADO -PIC, CONTRATO 2121820 Y MODIFICACIONES					
	CORREDOR	ORIGEN	DESTINO	CALZADA (S) EXISTENTE(S)	CALZADA(S) NUEVA(S)	
1	CARTAGENA BARRANQUILLA	TUNEL DEL CRESPO Y AC-CESOS		O y M Doble calzada	N.A	110 Km
		CARTAGENA	PR 7+500	Rehabilitación	Construcción Segunda Calzada	
		PR 7+500	PR 16+000	O y M Doble calzada	N.A	
		PR 16+000	PR 88+060	Rehabilitación	N.A	
		PR 88+060	PR 98+060	Rehabilitación Calzada Existente	N.A	
		PR 98+060	BARRANQUILLA	Mejoramiento Doble Calzada	N.A	
1	CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD	MALAMBO	VIA LA CORDIALIDAD	N.A	Construcción Doble calzada	27 Km
		VIA LA CORDIALIDAD	LAS FLORES	N.A	Construcción Doble calzada	
2	BARRANQUILLA-PUERTO DE SANTA MARTA	BARRANQUILLA	PALERMO-LIMITE CON EL P.N.N ISLA SALAMANCA	N.A	Construcción Segunda Calzada	11.6
		LA VIRGEN	YE DE CIENAGA	N.A	Construcción Segunda Calzada	4.7
		Q. EL DOCTOR	MAMATOCO	N.A	Construcción Segunda Calzada	17.6
		MAMATOCO	PUERTO DE SANTA MARTA	N.A	Construcción Segunda Calzada	7.4
3	CORREDOR 3	SAN ROQUE	LA PAZ	Rehabilitación	N.A	

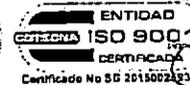
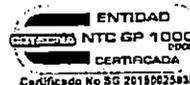
Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2121820

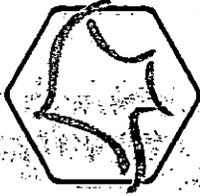
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 3 de 7

CII 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co @fonadecol





FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

		LA PAZ	CUESTECITAS	Rehabilitación	N.A	273 Km.
		CUESTECITAS	PARADERO	NA	Construcción Calzada Sencilla	11 Km
		VALLEDUPAR	LA PAZ	Rehabilitación	Construcción Segunda Calzada	14 Km
		VALLEDUPAR	BABILLO	Rehabilitación	N.A	38 Km
		BADILLO	SAN JUAN DEL CESAR	Rehabilitación	N.A	
		EL BURRO	TAMALEQUE	No Intervención	N.A	
		DISTRACCIÓN	LA FLORIDA	No Intervención	N.A	
4	CORREDOR 4	CERETÉ	LORICA	Rehabilitación	NA	206 Km
		LORICA	TOLUVIEJO	Rehabilitación	NA	
		TOLUVIEJO	CRUZ DEL VISO	Mejoramiento	N.A	
		VARIANTE DE LORICA		N.A	Construcción Calzada sencilla	5.8 Km
		VARIANTE DE CERETÉ		N.A	Construcción Calzada sencilla	4.7 Km
5	CORREDOR 5	PUERTA DE HIERRO	CARMEN DE BOLIVAR	Mejoramiento	N.A	170 Km
		CARMEN DE BOLIVAR	CARRETO	Mejoramiento	N.A	
		CARRETO	PALMAR DE VARELA	Mejoramiento	N.A	
		PUERTA DE HIERRO	YATI	Rehabilitación	NA	68 Km
		CARRETO	CRUZ DEL VISO	Mejoramiento	N.A	25 Km
		VARIANTE CARMEN DE BOLIVAR		N.A	Construcción Calzada sencilla	4.5 Km
6	CORREDOR 6	CAUCASIA	PLANETA RICA	Mejoramiento	Construcción Segunda Calzada	120 Km
		PLANETA RICA	LA YE	Rehabilitación	NA	
		EL VIAJANO	SAN MARCOS	Rehabilitación	NA	43 Km

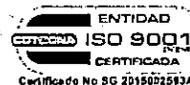
Elaborado por ANDRÉS ROBAYO
CONTRATO 2121820

Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 4 de 7

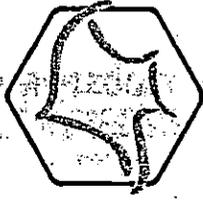
Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



[Handwritten signature] 86



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ · EQUIDAD · EDUCACION

7	CORREDOR 7	VARIANTE DE BUENAVISTA		N.A	Construcción Doble calzada	4.9 Km
		VARIANTE PLANETA RICA		N.A	Construcción Doble calzada	4.9 Km
		CIÉNAGA DE ORO	LA YE	Mejoramiento	Construcción Segunda Calzada	15.4 Km
		SAHAGÚN	SAMPUES	Mejoramiento	Construcción Segunda Calzada	28.8 Km
		COROZAL	PUERTA DE HIERRO	Mejoramiento	N.A	13.2 Km
		CRUZ DEL VISO	ARJONA	Mejoramiento	Construcción Segunda Calzada	18 Km
		VARIANTE DE COROZAL		N.A	Construcción Calzada Sencilla	4.5 Km
		VARIANTE SINCELEJO BREMEN		N.A	Construcción Calzada Sencilla	10.1 Km
		VARIANTE SINCELEJO OCCIDENTAL		N.A	Construcción Doble Calzada	6.1 Km
		VARIANTE SAHAGÚN		N.A	Construcción Doble Calzada	6.2 Km
VARIANTE SAMPUES		N.A	Construcción Doble Calzada	1.8 Km		
TOTAL						1.275,2 Km

ENTREGABLES

De conformidad con lo requerido en el Alcance de la Consultoría contenido en el Anexo 2 de las Reglas de Participación del Proceso OCC 016-2012, el Estructurador Integral presentó los siguientes informes para cada uno de los corredores así:

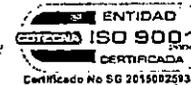
Informes

1. Corroboración del Plan de Intervenciones
2. Estudio de Topografía y Diseño Geométrico
3. Estudio ambiental
4. Estudio Social
5. Estudio Predial
6. Presupuestos y Programación
7. Tomo 1: Estudios y Diseños de Ingeniería Componente Hidráulico, Hidrológico y de Socavación Informe Final y Resumen ejecutivo. Copia física y magnética
8. Tomo 2: Estudios y Diseños de Ingeniería Componente Geotécnica y Geología Informe Final y Resumen ejecutivo. Copia física y magnética
9. Tomo 3: Estudios y Diseños de Ingeniería Componente Pavimentos Informe Final y Resumen ejecutivo. Copia física y magnética

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2121820

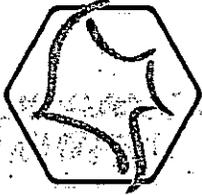
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 5 de 7

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co Fonadecol @fonade



07

VIGILADO SUBCOMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACION

10.	Tomo 4: Estudios y Diseños de Ingeniería Componente Túneles, puentes y viaductos Informe Final y Resumen ejecutivo: Copia física y magnética
11.	Tomo 5: Estudios y Diseños de Ingeniería Componente Seguridad Vial, ITC y otros estudios Informe Final y Resumen ejecutivo: Copia física y magnética
12.	Análisis de Riesgos
13.	Modelo Financiero
14.	CPP y Evaluación socio económica
15.	Documentos de licitación
16.	Informe final de estructuración componentes técnico, jurídico y financiero copia física y magnética

VALOR DE LA ESTRUCTURACIÓN

Conforme a la forma de pago contenida en el Contrato, los pagos del valor del contrato (Comisión Fija) se realizaron contra recibo a satisfacción de los productos o entregables, de conformidad con lo requerido en el Alcance de la Consultoría contenidos en el Anexo 2 de las Reglas de Participación del Proceso OCC 016 de 2012, que estuvieron sujetos a la revisión y aprobación de cada uno de los Informes por parte de la Interventoría y/o supervisión del contrato y el componente de Informe final de estructuración componentes técnico, jurídico y financiero copia física y magnética se canceló previa No Objeción de la ANI.

El valor de la estructuración se describe a continuación para cada uno de los corredores objeto del contrato así:

	Corredor Vial	Valor de la Estructuración
1	CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD	\$2.598.976.191,00
2	BARRANQUILLA-PUERTO DE SANTA MARTA	\$786.176.358,47
3	CORREDOR 3	\$1.996.512.157,00
4	CORREDOR 4	\$1.055.834.950,00
5	CORREDOR 5	\$1.180.626.223,00
6	CORREDOR 6	\$1.647.926.559,00
7	CORREDOR 7	\$1.800.284.550,00

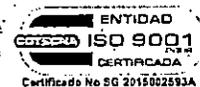
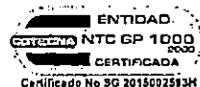
Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2121820

Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 6 de 7

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

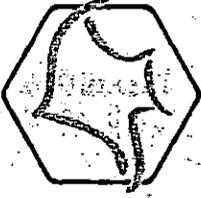
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



[Handwritten signature]
88

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ · EQUIDAD · EDUCACION

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA COMPONENTE TÚNELES, PONTONES Y VIADUCTOS

De conformidad con lo requerido en el Alcance de la Consultoría contenido en el Anexo 2 de las Reglas de Participación del Proceso OCC 016-2012, para el Grupo 4, el Estructurador Integral presentó dentro de los entregables el componente de "Estudios y Diseños de Ingeniería Componente Túneles, pontones y viaductos Informe Final y Resumen ejecutivo. Copia física y magnética" para cada uno de los corredores del objeto del contrato, donde el Estructurador Integral presenta propuesta y descripción de actividades de mantenimiento, repotenciación, rehabilitación, cambios o construcción para garantizar la correcta operación de lo identificado en el inventario.

A continuación se exhibe el listado de puentes nuevos (construcción) y el resumen en kilómetros de los puentes en mantenimiento y rehabilitación para los corredores del objeto del contrato:

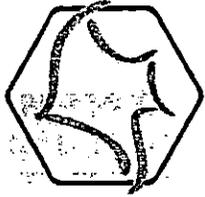
	Corredor Vial	Tramo-Localización	Puente	Longitud	Tipo de Intervención
1	CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD	0+000-7+500	la Bocana	60 m	Puente Nuevo
			Caño Luisa	48,84 m	Puente Nuevo
			Brazuelo	31,15 m	Puente Nuevo
			La Boquilla	111,2 m	Puente Nuevo
			el cañon	48,1 m	Puente Nuevo
		16+000-34+000	Juan Polo	47,8 m	Puente Nuevo
			Arroyo Carabajal	30,7 m	Puente Nuevo
		34+000-47+000	Arroyo Grande	28,7 m	Puente Nuevo
			Arroyo Bonga	20,7 m	Puente Nuevo
		47+000-74+000	Totumo	56,2 m	Puente Nuevo
			Cascabel	39,6 m	Puente Nuevo
		74+000-97+000	Juan de Acosta	60 m	Puente Nuevo
			Turipana	11,3 m	Puente Nuevo
			Cajacopi	21,2 m	Puente Nuevo
			Playa mendoza	13,6 m	Puente Nuevo
			Puerto Caiman	11,7 m	Puente Nuevo
		97+000-110+000	Peaje	11 m	Puente Nuevo
			Arroyo Leon # 1	16 m	Puente Nuevo
			Arroyo Leon # 2	11 m	Puente Nuevo
Caño Luisa- Brazuelo	89 m		Puente Nuevo		
2	BARRANQUILLA-PUERTO DE SANTA MARTA	La Virgen-Yé de Clénaga	Puente Clénaga-Fenoco	30 m	Puente Nuevo
		Quebrada el Doctor-Mamatoco-Puerto	Puente Don Jaca	25 m	Puente Nuevo
			Puente El Limón	30 m	Puente Nuevo
			Puente Río Gaira	30 m	Puente Nuevo
			Puente Quebrada Tamacá	30 m	Puente Nuevo
			Puente Quebrada Japón	25 m	Puente Nuevo
			Puente K2+800	30 m	Puente Nuevo
3	CORREDOR 3	Valledupar-La Paz	Salgero Nuevo	65 m	Puente Nuevo
			Salgero Aliviadero I	20 m	Puente Nuevo
			Salgero Aliviadero II	20 m	Puente Nuevo
			Salgero Aliviadero III	30 m	Puente Nuevo
		San Roque -La Paz	Salgero Aliviadero IV	80 m	Puente Nuevo
			Anime	40 m	Puente Nuevo
			Jobo	20 m	Puente Nuevo

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2121R20

Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177

Página 7 de 7





FONADE
Proyectos que transforman vidas.



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

Corredor	Variante	Puente	Longitud	Estado	
4	CORREDOR 4	Variante Lorica	Puente 1	20 m	Puente Nuevo
			Puente 2	40 m	Puente Nuevo
			Puente 3	40 m	Puente Nuevo
			Puente 4	30 m	Puente Nuevo
			Puente 5	60 m	Puente Nuevo
5	CORREDOR 5	Variante Carmen de Bolívar Puerta de Hierro-Carreto-Palmar de Varela	Puente 1	22 m	Puente Nuevo
			Puente 2	20 m	Puente Nuevo
			Puente 3	20 m	Puente Nuevo
			Puente (2)	30 m	Puente Nuevo
			Puente (3)	80 m	Puente Nuevo
			Puente (4A)	30 m	Puente Nuevo
			Puente (4B)	50 m	Puente Nuevo
			Puente (6)	40 m	Puente Nuevo
			San Mateo	30 m	Puente Nuevo
			San Jorge	160 m	Puente Nuevo
6	CORREDOR 6	Cauca-Planeta Rica	Los Zambitos	20 m	Puente Nuevo
			Zambos	35 m	Puente Nuevo
			El Carate	35 m	Puente Nuevo
			Puente 1	20 m	Puente Nuevo
7	CORREDOR 7	Ciénaga de Oro - La Ye	Puente 2	20 m	Puente Nuevo
			Puente 3	30 m	Puente Nuevo
			Carranzo I	20 m	Puente Nuevo
		Sahagún - Sampues	Carranzo IV	20 m	Puente Nuevo
			Viaducto 1	60 m	Puente Nuevo
		Cruz del Viso Arjona	Viaducto 2	60 m	Puente Nuevo
			Viaducto 3	60 m	Puente Nuevo

Tipo de Intervención	Longitud
8 Estudio de Puentes para Rehabilitación	1.330,8 Km
9 Estudio de Puentes para Mejoramiento	1.786,7 Km

ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURACIÓN

El E.I. adquirió la responsabilidad de estructurar y licitar los Proyectos identificados por él dentro del Grupo, además ejecutó las Etapas de Intervención denominadas Etapa 1: Debida Diligencia, corroboración del Plan de Intervenciones y Estructuración, donde el E.I. presentó a la entidad contratante y a otras entidades los resultados así como la estructura propuesta y el cronograma detallado de las actividades inherentes a cada una de las carreteras que propone que pasen a la Etapa 2: Proceso de Promoción y Licitación, seguidos por el acompañamiento hasta el cierre financiero.

Corredor Vial	Estado actual de la estructuración
1 CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD	Estructuración Culminada. y Adjudicado por Licitación Pública de acuerdo con información que reposa en el SECOP
2 BARRANQUILLA-PUERTO DE SANTA MARTA	Estructuración Culminada.
3 CORREDOR 3	Estructuración Culminada.
4 CORREDOR 4	Estructuración Culminada.
5 CORREDOR 5	Estructuración Culminada. y Adjudicado por Licitación Pública de acuerdo con información que reposa en el SECOP
6 CORREDOR 6	Estructuración Culminada.
7 CORREDOR 7	Estructuración Culminada.

Elaborado por ANDRÉS ROBAYO
CONTRATO 2121R20

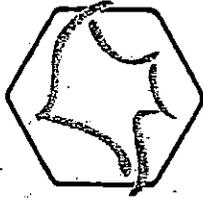
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177.
Página 8 de 7

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co Fonadecol @fonade



90

VIGILADO



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O REALIZADAS POR EL CONSULTOR

De acuerdo con las Reglas de Participación del Proceso OCC-016 de 2012 para la CONSULTORIA ESPECIALIZADA DE LA ESTRUCTURACIÓN DE CONCESIONES VIALES y mediante el Contrato 2121820 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE y la U.T CIP-INYPSA-Q&A suscrito el 27 de junio de 2012, cuyo objeto es Consultoría Especializada para ejecutar la estructuración integral del proyecto denominado: GRUPO 4 NORTE, CORREDORES: (1) CAUCASIA - LA YE; (2) EL VIAJANO - SAN MARCOS; (3) CERETÉ - CRUZ DEL VISO; (4) CIÉNAGA DE ORO - LA YE; (5) SAHAGÚN - SINCELEJO; (6) CRUZ DEL VISO - ARJONA (7) COROZAL - CRUZ DEL VISO; (8) PUERTA DE HIERRO - YATI (9) CARRETO - PONEDERA; (10) EL BURRO - TAMALAMEQUE; (11) CARTAGENA - BARRANQUILLA; (12) BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA; (13) QUEBRADA EL DOCTOR - PUERTO SANTA MARTA; (14) DISTRACCIÓN - LA FLORIDA; (15) SAN ROQUE - CUESTECITAS; (16) VALLEDUPAR - LA PAZ y (17) VALLEDUPAR - SAN JUAN DEL CESAR, la firma U.T.U.T CIP-INYPSA-Q&A ha estructurado los corredores según las exigencias contenidas para los componentes técnicos, financieros y legales acorde con el Anexo 2 de las Reglas de Participación para el Alcance de la Consultoría del Programa Grupo 4 Norte y la realización de los estudios y diseños requeridos en el Plan de Intervención Corroborado (PIC).

Según la Cláusula Octava Forma de Pago del Contrato 2121820, el último pago corresponderá al 5% y se ejecutará una vez se haya suscrito el acta de liquidación del mismo.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **21 NOV 2016**

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

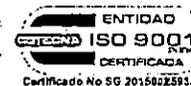
CARLOS ANDRÉS TÉLLEZ RAMÍREZ
GERENTE DE CONVENIOS ANI - FONADE
211036-211037-211038-211039

BONNE LUCÍA GUERRERO ROJAS
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2121820

Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 9 de 7

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



VIGILADO SUPERVISADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL

11.2 CONTRATO No. 2

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
CERTIFICA:**

Que una vez verificados los documentos que reposan dentro del archivo del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, se encontró que la firma de Consultorías, Inversiones y Proyecto Ltda.; realizo a satisfacción el contrato N°GG-024 desde el 19 de julio de 2005 para la Estructuración Técnica, Legal y Financiera de la concesión vial "ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - ZMB".

Valor Fijo: \$ 187.288.200

Comisión de éxito: \$ 783.680.400

Fecha de inicio: 19 de julio de 2005

Fecha de terminación y liquidación: 30 de diciembre de 2007

Como resultado de la estructuración técnica, legal y financiera adelantada por la firma Consultorías, Inversiones y Proyectos Ltda., el INCO adjudicó y suscribió el contrato de concesión N° 002 de 2006 con la Concesionaria Autopista de Santander S.A por un valor estimado de **CIENTO SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000.000)** de pesos de diciembre de 2004.

De acuerdo con los términos de la referencia Consultorías, Inversiones y Proyectos Ltda. realizo las siguientes actividades:

- Revisión de los estudios existentes sobre el corredor e identificación y análisis de opciones de operación y financiación para el corredor.
- Análisis de factibilidad de alternativas
- Estructuración técnica y económica.
- Revisión de la información existente.
- Revisión y validación de costos.
- Determinación del cronograma de obras dentro del proyecto.
- Elaboración de la documentación pertinente.
- Determinación de peajes.
- Análisis socioeconómico del proyecto.
- Determinación de tecnologías para el recaudo de peajes.
- Estructuración financiera.
- Análisis de las posibilidades de financiación de obras de infraestructura vial.
- Elaboración del modelo financiero.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

El modelo financiero realizado por el consultor cuenta con los siguientes parámetros:

- a) Contener proyecciones financieras (balance general, flujo de caja, estado de pérdidas y ganancias, principales indicadores financieros, entre otros).
- b) Incorporar los resultados obtenidos en la estructuración técnica y todos los aspectos que afectan los resultados tales como: las proyecciones de gastos administrativos, impuestos (según las leyes vigentes), servicio de deuda, seguros, cronograma de inversión entre otros.
- c) Refleja diversas fuentes de financiación, tanto internas como externas, rentabilidad esperada del proyecto y del inversionista.
- d) Reflejará la rentabilidad esperada del proyecto y del inversionista.
- e) Tendrá en consideración las limitaciones presupuestales del INCO y de la Nación, buscando esquemas que minimicen el impacto fiscal.
- f) En caso de necesitarse apoyo de la Nación deberá estudiar alternativas sobre la forma en la cual la Nación dará dicho apoyo (bonos, bonos convertibles en acciones, aportes en efectivo, papeles pagaderos a largo plazo, etc.) de acuerdo con la normatividad vigente.
- g) Reflejará el impacto financiero de las vías complementarias y sustitutas existentes y aquellas de las cuales se tiene conocimiento que entrarán en operación en el futuro, con la correspondiente sensibilidad sobre el tráfico.
- h) Considerará el efecto en el modelo por cambios en la infraestructura de otros modos de transporte, eje ferroviario, fluvial, aéreo, etc.
- i) Considerará la posibilidad de entregar a diferentes inversionistas y/o concesionarios las obras a realizar.
- j) Incorporará, dentro de la estructuración de la concesión, los accesos a las ciudades y a los puertos, con el fin de prestar una solución integral para la carga de comercio exterior.
- k) Entregará un modelo financiero gerencial (modulo ejecutivo), que permita una ágil toma de decisiones al comité técnico.
- l) El modelo financiero gerencial (modulo ejecutivo, el cual será entregado junto con el Informe 2), este modelo servirá de herramienta en cada reunión de dicho comité.

Determinación de la estructuración financiera.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

- a) Determinar la estructura financiera más adecuada para el proyecto (minimizar el costo ponderado de capital), beneficiando al máximo a la Nación.
- b) Diseñara los mecanismos para la obtención de financiación del proyecto en el mercado de capitales, principalmente esquemas para la participación de los inversionistas institucionales.
- c) Deberá optimizar las fuentes de financiación tales como peajes y valorización; e implementar mecanismos que permitan intercambiar los predios a ser adquiridos por valorización.
- d) Proveerá una estimación de los posibles recaudos por valorización y la metodología para maximizar el recaudo de manera ágil y eficiente, definiendo una estrategia de cobro, teniendo en cuenta las necesidades de compra de predios.
- e) Determinará, de ser necesario, los requerimientos de aportes de capital de la Nación, o el apoyo de cualquier índole por parte de la Nación o en caso contrario los pagos que el concesionario deberá hacer a la Nación (INCO) y el cronograma de desembolsos.

Análisis de sensibilidad.

- a) Deberá tener en cuenta cambios en los niveles de tráfico, tarifas, condiciones de deuda y componente de capital, variables macroeconómicas, cronograma de inversión, cambio en el valor de los predios, valorización, aspectos tributarios y todas las demás variables que puedan afectar la rentabilidad del proyecto.
- b) Deberá correr un escenario crítico con el fin de visualizar el comportamiento de modelo en un evento en donde la mayoría de las variables se vean afectadas.

Diseño y estructuración del esquema de garantías, compensaciones y asignación de riesgos y responsabilidades

- a) Deberá partiendo del esquema de asignación de riesgo vigente, analizar cada uno de los riesgos pertinentes, asignarlo a cada uno de los agentes que intervienen en el proceso y proponer esquemas para su mitigación.
- b) Determinará el valor de las contingencias con base en un modelo probabilístico de las variables que puedan llegar a tener impacto en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto. Dentro del análisis de contingencias, debe tomarse en cuenta que la finalidad de éstas es otorgar un cubrimiento al pago del

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

servicio de la deuda del concesionario, y por ende reducir los costos de financiación.

- c) Diseñará los incentivos para promover la mejor estructura de financiación de la obra y la minimización de partes fiscales, incluyendo aportes contingentes.
- d) Apoyará al INCO en el proceso de evaluación de las obligaciones contingentes, del plan del proyecto y de su presupuestación, mediante la aplicación de la metodología de valoración, de acuerdo con lo desarrollado en los decretos reglamentarios de la Ley 448/98.

Diseños e implementación de instrumentos de compensación y garantías

- a) Diseñará los instrumentos con base en los números anteriores, teniendo en cuenta que los objetivos de este tipo de esquemas son los siguientes:
 - Asegurar la liquidez de los proyectos y su financiabilidad.
 - Reducir los costos de financiación.
 - Minimizar la carga contingente de corto, mediano y largo plazo sobre el presupuesto de la Nación.
 - El consultor debe incluir en los pliegos licitatorios y minuta del contrato los instrumentos ofrecidos.
- b) Dentro del diseño de los instrumentos, deberá analizar la posibilidad que estos instrumentos se ofrezcan en el mercado en entidades financieras locales e internacionales, y tener en cuenta las opciones que ofrecen en este momento las entidades multilaterales.
- c) Deberá realizar todas las actividades tendientes a desarrollar estos instrumentos tales como elaboración de los términos de condiciones y contratos de crédito.

- Análisis del procedimiento de adquisición de predios.
- Estructuración legal.
- Pliegos de condiciones.
- Minuta del contrato del proyecto.
- Diseño de la metodología de evaluación.
- Cuarto de datos.
- Promoción de proyectos.
- Diseño de un esquema seguimiento y control.
- Estrategia de promoción.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

- Apoyo durante el proceso licitatorio.
- Evaluación de propuestas y selección de(los) participante(s).
- Adjudicación del contrato de concesión.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el a los 21 días del mes de noviembre de 2016.

Firma para apostille

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN

Revisó: Gísela Pupo Arabia Experto 7 VE
 Elaboró: Andres Boutin Pulido Asesor Financiero VE

12 ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

12.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – FORMATO 2

FORMATO 2

OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
 No VJ-VE-SA-012-2017

"SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR POR PROYECTO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 PROYECTOS)
1	"SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD"	\$ 170.168.580	\$ 510.505.740

NOTA 1: Los proponentes en su oferta económica no podrán superar el presupuesto oficial estimado para la contratación en la casilla respectiva al el valor total incluido IVA, ni tampoco en valor por proyecto incluido IVA determinado por la Entidad, so pena de rechazo de sus ofertas

NOTA 2: Los valores anteriores incluyen IVA

Firma:
GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
 C.C. 80.422.738 de Bogotá
 Representante Legal
 CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. -- CIP S.A.S.
 Nit. 830.035.364 -8
 Dirección: WTC Calle 100 N° 8A-37 Of. 201-202
 Tel: 6425317 - 6428157
 Email: gcastro@cipfirm.com

12.2 FACTOR CALIDAD – FORMATO

8

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
 No VJ-VE-SA-012-2017**

FORMATO 8

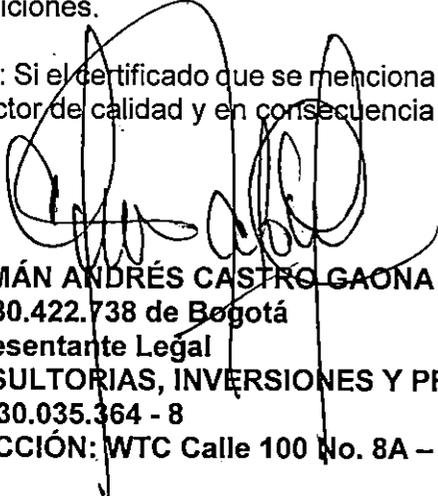
OFERTA FACTOR DE CALIDAD

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.**, anexamos a la presente certificado que acredita la ejecución de un contrato de interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial – carreteras de asociaciones público privadas o concesiones, el cual corresponde a los siguientes datos:

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)
1	Consultoría para "Estructuración Técnica, Legal y Financiera de la concesión vial "GIRARDOT - IBAGUE - CAJAMARCA".	08 de Agosto de 2005	15 de Septiembre de 2008	100%	Colombia	La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI e Instituto Nacional de Concesiones - INCO	\$ 1.149.000.000

De conformidad con el criterio de calidad indicado en el numeral 3.2 del proyecto de pliego de condiciones.

Nota: Si el certificado que se menciona no se encuentra anexo a éste se tendrá por no presentado el factor de calidad y en consecuencia se otorgarán cero (0) puntos en éste ítem.


GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
 C.C. 80.422.738 de Bogotá
 Representante Legal
CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.
 Nit. 830.035.364 - 8
 DIRECCIÓN: WTC Calle 100 No. 8A – 37 Torre A Oficina 201

12.3 CONTRATO No. 1

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
CERTIFICA:**

Que una vez verificados los documentos que reposan dentro del archivo del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, se encontró que la firma de Consultorfas, Inversiones y Proyecto Ltda; realizo a satisfacción el contrato N°GG-025 desde el 08 de Agosto de 2005 para la Estructuración Técnica, Legal y Financiera del proyecto de concesión vial "GIRARDOT - IBAGUE – CAJAMARCA".

Valor Fijo: \$ 99.000.000

Comisión de éxito: \$ 1.050.000.000

Fecha de inicio: 08 de agosto de 2005

Fecha de terminación y liquidación: 15 de septiembre de 2008

Como resultado de la estructuración técnica, legal y financiera adelantada por la firma Consultorfas, Inversiones y Proyectos Ltda, el INCO adjudicó y suscribió el contrato de concesión N° 007 de 2007 con la Concesionaria San Rafael S.A., por un valor estimado de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 333.200.000.000)** de pesos de diciembre de 2004.

De acuerdo con los términos de la referencia Consultorfas, Inversiones y Proyectos Ltda realizo las siguientes actividades:

- Revisión de los estudios existentes sobre el corredor e identificación y análisis de opciones de operación y financiación para el corredor.
- Análisis de factibilidad de alternativas.
- Estructuración técnica y económica.
- Revisión de la información existente.
- Revisión y validación de costos.
- Determinación del cronograma de obras dentro del proyecto.
- Elaboración de la documentación pertinente.
- Determinación de peajes.
- Análisis socioeconómico del proyecto.
- Determinación de tecnologías para el recaudo de peajes.
- Estructuración financiera.
- Análisis de las posibilidades de financiación de obras de infraestructura vial.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

- Elaboración del modelo financiero.

El modelo financiero realizado por el consultor cuenta con los siguientes parámetros:

- Contener proyecciones financieras (balance general, flujo de caja, estado de pérdidas y ganancias, principales indicadores financieros, entre otros).
- Incorporar los resultados obtenidos en la estructuración técnica y todos los aspectos que afectan los resultados tales como: las proyecciones de gastos administrativos, impuestos (según las leyes vigentes), servicio de deuda, seguros, cronograma de inversión entre otros.
- Refleja diversas fuentes de financiación, tanto internas como externas, rentabilidad esperada del proyecto y del inversionista.
- Reflejará la rentabilidad esperada del proyecto y del inversionista.
- Tendrá en consideración las limitaciones presupuestales del INCO y de la Nación, buscando esquemas que minimicen el impacto fiscal.
- En caso de necesitarse apoyo de la Nación deberá estudiar alternativas sobre la forma en la cual la Nación dará dicho apoyo (bonos, bonos convertibles en acciones, aportes en efectivo, papeles pagaderos a largo plazo, etc.) de acuerdo con la normatividad vigente.
- Reflejará el impacto financiero de las vías complementarias y sustitutas existentes y aquellas de las cuales se tiene conocimiento que entrarán en operación en el futuro, con la correspondiente sensibilidad sobre el tráfico.
- Considerará el efecto en el modelo por cambios en la infraestructura de otros modos de transporte, eje ferroviario, fluvial, aéreo, etc.
- Considerará la posibilidad de entregar a diferentes inversionistas y/o concesionarios las obras a realizar.
- Incorporará, dentro de la estructuración de la concesión, los accesos a las ciudades y a los puertos, con el fin de prestar una solución integral para la carga de comercio exterior.
- Entregará un modelo financiero gerencial (modulo ejecutivo), que permita una ágil toma de decisiones al comité técnico.
- El modelo financiero gerencial (modulo ejecutivo, el cual será entregado junto con el informe 2), este modelo servirá de herramienta en cada reunión de dicho comité.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

Determinación de la estructuración financiera.

- a) Determinar la estructura financiera más adecuada para el proyecto (minimizar el costo ponderado de capital), beneficiando al máximo a la Nación.
- b) Diseñara los mecanismos para la obtención de financiación del proyecto en el mercado de capitales, principalmente esquemas para la participación de los inversionistas institucionales.
- c) Deberá optimizar las fuentes de financiación tales como peajes y valorización; e implementar mecanismos que permitan intercambiar los predios a ser adquiridos por valorización.
- d) Proveerá una estimación de los posibles recaudos por valorización y la metodología para maximizar el recaudo de manera ágil y eficiente, definiendo una estrategia de cobro, teniendo en cuenta las necesidades de compra de predios.
- e) Determinará, de ser necesario, los requerimientos de aportes de capital de la Nación, o el apoyo de cualquier índole por parte de la Nación, o en caso contrario los pagos que el concesionario deberá hacer a la Nación (INCO) y el cronograma de desembolsos.

Análisis de sensibilidad.

- a) Deberá tener en cuenta cambios en los niveles de tráfico, tarifas condiciones de deuda y componente de capital, variables macroeconómicas, cronograma de inversión, cambio en el valor de los predios, valorización, aspectos tributarios y todas las demás variables que puedan afectar la rentabilidad del proyecto.
- b) Deberá correr un escenario crítico con el fin de visualizar el comportamiento de modelo en un evento en donde la mayoría de las variables se vean afectadas.

Diseño y estructuración del esquema de garantías, compensaciones y asignación de riesgos y responsabilidades

- a) Deberá partiendo del esquema de asignación de riesgo vigente, analizar cada uno de los riesgos pertinentes, asignarlo a cada uno de los agentes que intervienen en el proceso y proponer esquemas para su mitigación.
- b) Determinará el valor de las contingencias con base en un modelo probabilístico de las variables que puedan llegar a tener impacto en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto. Dentro del análisis de contingencias, debe tomarse en cuenta que la finalidad de éstas es otorgar un cubrimiento al pago del

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

servicio de la deuda del concesionario, y por ende reducir los costos de financiación.

- c) Diseñará los incentivos para promover la mejor estructura de financiación de la obra y la minimización de partes fiscales, incluyendo aportes contingentes.
- d) Apoyará al INCO en el proceso de evaluación de las obligaciones contingentes, del plan del proyecto y de su presupuestación, mediante la aplicación de la metodología de valoración, de acuerdo con lo desarrollado en los decretos reglamentarios de la Ley 448/98.

Diseños e implementación de instrumentos de compensación y garantías

- a) Diseñará los instrumentos con base en los números anteriores, teniendo en cuenta que los objetivos de este tipo de esquemas son los siguientes:
 - Asegurar la liquidez de los proyectos y su financiabilidad.
 - Reducir los costos de financiación.
 - Minimizar la carga contingente de corto, mediano y largo plazo sobre el presupuesto de la Nación.
 - El consultor debe incluir en los pliegos licitatorios y minuta del contrato los instrumentos ofrecidos.
- b) Dentro del diseño de los instrumentos, deberá analizar la posibilidad que estos instrumentos se ofrezcan en el mercado en entidades financieras locales e internacionales, y tener en cuenta las opciones que ofrecen en este momento las entidades multilaterales.
- c) Deberá realizar todas las actividades tendientes a desarrollar estos instrumentos tales como elaboración de los términos de condiciones y contratos de crédito.

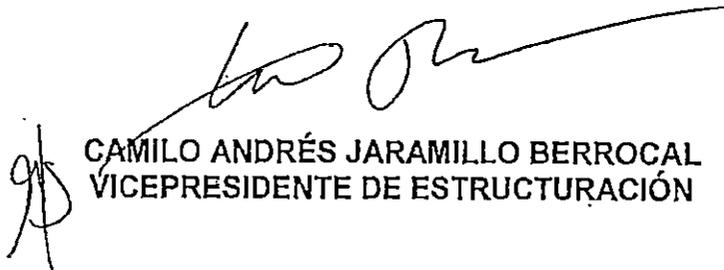
- Análisis del procedimiento de adquisición de predios.
- Estructuración legal.
- Pliegos de condiciones.
- Minuta del contrato del proyecto.
- Diseño de la metodología de evaluación.
- Cuarto de datos.
- Promoción de proyectos.
- Diseño de un esquema seguimiento y control.
- Estrategia de promoción.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

- Apoyo durante el proceso licitatorio.
- Evaluación de propuestas y selección de(los) participante(s).
- Adjudicación del contrato de concesión.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de noviembre de 2016.

Firma para apostille



CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN

Revisó: Gisela Pupo Arabia Experto 7 VE
 Elaboró: Andres Boutin Pulido Asesor Financiero VE

12.4 RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – FORMATO

9

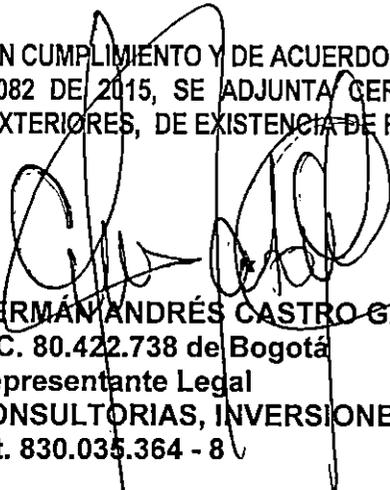
FORMATO 9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD

CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.

Nombre del Miembro del Proponente (1)	Nacionalidad (2)	% de Participación en el Proponente (3)
CIP S.A.S.	COLOMBIANO	100%

EN CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.1.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DE EXISTENCIA DE RECIPROCIDAD (EN CASO DE APLICAR).


GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
C.C. 80.422.738 de Bogotá
Representante Legal
CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.
Nit. 830.035.364 - 8

NOTA IMPORTANTE:

TODOS LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE, SEA COLOMBIANO O EXTRANJERO DEBERÁN ESTAR LISTADOS EN EL PRESENTE ANEXO.

INCENTIVOS A BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES

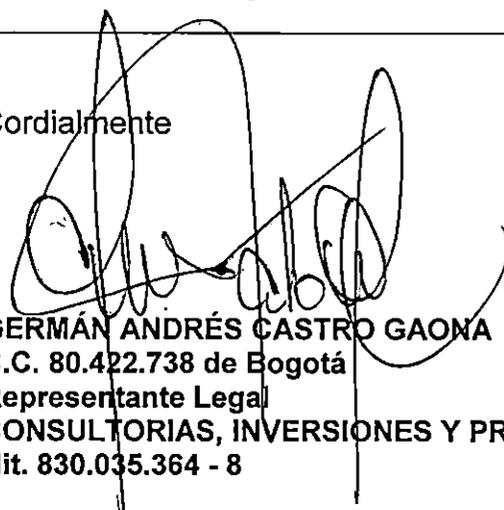
“SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD”

Por medio de este documento **CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.**, en adelante el “proponente” manifiesto que para efectos de recibir el puntaje asignado me comprometo en los siguientes términos:

INCENTIVOS A BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES: Que para efectos de la calificación del factor de evaluación denominado incentivos a bienes, servicios y oferentes nacionales, solicitamos tener en cuenta lo siguientes:

CRITERIO	
Oferente bienes y servicios 100% nacionales	X

Cordialmente


GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
C.C. 80.422.738 de Bogotá
Representante Legal
CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.
Nit. 830.035.364 - 8

13 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

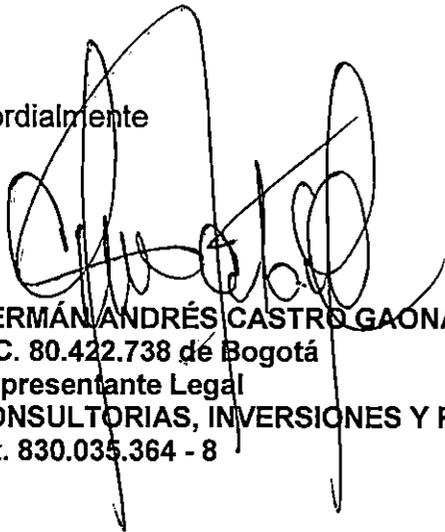
Bogotá, D.C., Septiembre 28 de 2017

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Calle 24A No. 59-42 –Edificio Torre 4–Segundo Piso – Auditorio 2 piso
Atn. **Vicepresidencia Jurídica**
Bogotá D.C.

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Certifico que ni el suscrito ni “**CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS – CIP S.A.S**”, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia para contratar.

Cordialmente


GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
C.C. 80.422.738 de Bogotá
Representante Legal
CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.
Nit. 830.035.364 - 8

14 CERTIFICACIÓN BANCARIA



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

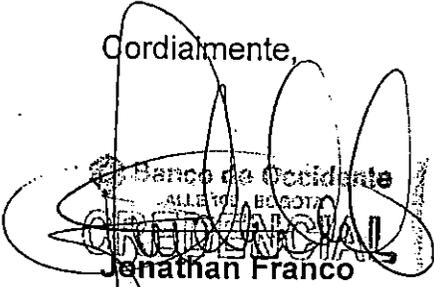
CERTIFICACION

Nos complace certificar que los señores **CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS SAS** Identificado con NIT. **830.035.364-8** tienen vínculos comerciales con nuestra institución, a través de la Cuenta Corriente No **228-02573-0** la cual se encuentra activa y fue aperturada desde el 11 de Septiembre de 2012, período durante el cual ha demostrado un cabal cumplimiento de todos los compromisos adquiridos con nuestra entidad.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de los señores **CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS SAS** Ser un "Cliente del Banco de Occidente".

Dirigimos esta constancia a los Señores **CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS SAS** Hoy 22 de Agosto del 2017 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,


Banco de Occidente
CALLE 100, BOGOTÁ

Jenathan Franco

Banco de Occidente (23)

Oficina calle 100

Av. Calle 100 # 9 A- 39

Tel. 7462617

115



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Mod Ene. 2014

15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

2. Concepto **13** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14376567911



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 3 5 3 6 4

6. DV

8

12. Dirección seccional,

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

32

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

0000014376567911

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

000

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:
CIP.S.A.S.

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

CL 100 8A 37 TO A OF 201 202

42. Correo electrónico:

info@cipfirm.com

43. Código postal

111

44. Teléfono 1:

6 4 2 8 1 5 7

45. Teléfono 2:

6 4 2 5 3 1 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:
7,0,2,0

47. Fecha inicio actividad:
1 9 9 7 0 5 2 7

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	9	1	1	1	4	1	0	7	3	5	4	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

10- Obligado aduanero

07- Retención en la fuente a título de renta

35- Impuesto sobre la renta para la equidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2	2	3						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma:	56. Tipo:	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo:			
		58. CPC:			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

117

16 CERTIFICACIÓN MIPYME

Los suscritos **GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA**, identificado con la cédula No. 80.422.738 en su calidad de Representante Legal y **CARLOS ARTURO FORTOUL GARZÓN**, identificado con la cédula 79.292.558 y TP No. 52519-T, en su calidad de Revisor Fiscal de la empresa **CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.**, con Nit. 830.035.364 – 8 manifestamos bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen

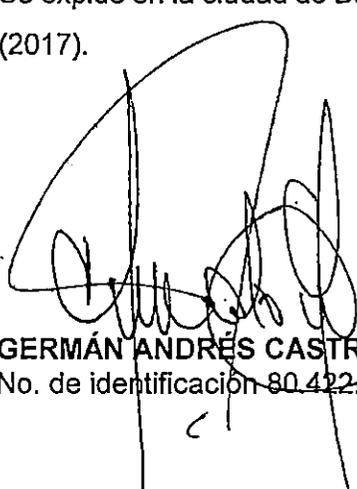
CERTIFICAN

Que el proponente **CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.** tiene la calidad de: **MEDIANA EMPRESA**

Toda vez que cuenta con:-

- a. Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores; y
- b. Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el cuatro (04) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).



GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
No. de identificación 80.422.738



CARLOS A. FORTOUL G.
No. de identificación 79.292.558